



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD AGUAYTÍA-UCAYALI

Av. Simón Bolívar N° 536-546
www.munipadreabad.gob.pe



319

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2018-MPPA-A-SCO

Aguaytía, 06 de Noviembre del 2018.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD.

VISTO:

ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2018-MPPA-A-SCO, Aguaytía, 11 de Junio del 2018; Dictamen N° 002-2018-SPYGA-C/MPPA-A, de fecha 25 de octubre del 2018, referente a la CONVENIO DE AFECTACION DE USO DE UN CAMION COMPACTADOR ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE BOQUERON.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables.

Que, mediante ACUERDO DE CONCEJO N° 036-2018-MPPA-A-SCO, Aguaytía, 11 de Junio del 2018, el honorable concejo de regidores ACUERDA: ARTÍCULO PRIMERO.- DERIVAR, la MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA, PROPUESTA DE CONVENIO DE AFECTACION DE USO DE UN CAMION COMPACTADOR ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE BOQUERON, a la Comisión de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, para que en coordinación con la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental – Sub Gerencia de Limpieza Publica, Áreas Verdes y Gestión Ambiental, realicen la revisión, evaluación y/ modificadoria del referido documento.

Que, mediante Dictamen N° 002-2018-SPYGA-C/MPPA-A, de fecha 25 de octubre del 2018, la comisión de regidores dictaminan en el Artículo Primero: Modificar el convenio 021-2014-MPPA-A-MCPB, afectación de uso de un camión compactador entre la municipalidad provincial de padre abad y la Municipalidad del Centro Poblado de Boquerón

Que, estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, debatido en Sesión Ordinaria N° 021, de fecha 06 de Noviembre del 2018, con el voto en **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo y con la dispensa de lectura y aprobación de Acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la celebración del DE CONVENIO DE AFECTACION DE USO DE UN CAMION COMPACTADOR ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD Y LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE BOQUERON,

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la suscripción del CONVENIO INTERINSTITUCIONAL.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, de acuerdo a sus funciones, se efectúe el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y realice las acciones administrativas correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
AGUAYTÍA

Sr. Víctor M. Sosa García
ALCALDE